



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cudap: Exp--UNC: 0020103/2019 - Cese de función docente de la Lic. Alejandra Andrawos

VISTO:

La Res. 496/17 Dec., por la cual se aceptó a la Lic. Alejandra Andrawos, la renuncia a las actividades docentes que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 2º de la Resolución mencionada, dispone el cese automático de las funciones docentes de la Lic. Andrawos, una vez otorgado el derecho de la jubilación ordinaria por parte de la A.N.Se.S;

Que la docente informa el otorgamiento del beneficio jubilatorio por expediente Cudap 0020103/2019, y que a foja 2 adjunta copia del recibo del banco donde figura el cobro del haber jubilatorio;

Que corresponde hacer cesar a la docente, a partir del 26 de abril de 2019;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Hacer cesar, a partir del 26 de abril de 2019, a la Lic. Alejandra ANDRAWOS (DNI: 12.910.153 - Leg. 24656) en el cargo de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva (cod. 102) de la Cátedra de Taller de Metodología del Aprendizaje, Asesoría Pedagógica, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Lic. Andrawos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es